

2025

Informe Final de Investigación Asistida –
Observatorio de Lavado de Activos y
Extinción de Dominio

Por: María del Mar Hernández F.



Universidad del
Rosario



**Universidad del
Rosario**

**Análisis cualitativo del cumplimiento de Chile, Panamá, y Surinam, de las 40
Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**

Autor

María del Mar Hernández Fernández

Director

Dr. Wilson Martínez

Trabajo final Opción de grado para optar por el título de abogada

Facultad de Jurisprudencia

Jurisprudencia

Universidad del Rosario

Bogotá – Colombia

2025

1. Introducción

El presente informe surge como el trabajo final de investigación asistida realizado en el Observatorio de Lavado de Activos y de Extinción de Dominio dirigido por el Dr. Wilson Martínez. Este trabajo tiene como objetivo realizar un análisis cualitativo y comparativo de los Informes de Evaluación Mutua (IEM) de tres países de América Latina: Chile, Panamá y Surinam, los cuales se hacen por rondas. En estos informes se realiza una revisión del cumplimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva.

En estos informes, se dan unas conclusiones generales sobre el cumplimiento de cada recomendación. Lo anterior será analizado por separado de una manera descriptiva para luego comparar el cumplimiento de las políticas implementadas en los tres países mencionados, así como la efectividad del cumplimiento de cada país. Por último, se realizará un análisis comparativo del cumplimiento de la recomendación No. 4 “Decomiso y medidas provisionales”, toda vez que resulta fundamental conocer la importancia de la implementación de esta recomendación en los países objeto de análisis para determinar si cuentan con un marco y mecanismos legales para identificar, congelar, incautar y confiscar bienes.

Palabras claves: GAFI, 40 Recomendaciones, Informes de Evaluación Mutua, Lavado de Activos, Cumplimiento, Decomiso, medidas provisionales, efectividad.

2. Problema de Investigación

Para orientar este informe, se tiene como problema de investigación el conocer cómo ha sido ese cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI en cada uno de los tres países, si han cumplido o no, o si han cumplido de manera parcial o mayoritaria. De igual manera, es menester conocer cuál ha sido el nivel de cumplimiento de la obligación No. 4 “Decomiso y medidas provisionales”, toda vez que los países deben asegurarse de contar con políticas y marcos operativos que prioricen la recuperación de activos tanto en el contexto nacional como internacional (GAFILAT, 2024).

Pregunta de investigación: *¿Cómo ha sido el cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI para los países Chile, Panamá y Surinam en cada ronda de los Informes de Evaluación Mutua (IEM) y cuál ha sido el cumplimiento de la recomendación No. 4?*

3. Metodología implementada

Como metodología para realizar este informe, se utilizó la cualitativa, puesto que aporta a que se desarrolle un análisis amplio y suficiente de la información requerida con base a fuentes documentales y datos presentados. La metodología en sede cualitativa tiene su origen en la revisión sistemática de literatura, lo que permite trabajar y analizar de manera estructurada los Informes de Evaluación Mutua (IEM), así como otras literaturas complementarias. El uso de esta metodología permitió que se realizara una interpretación exhaustiva de los datos presentados por cada país (Chile, Panamá y Surinam), para poder comprobar y explorar el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones, así como la efectividad del mismo.

4. Técnica utilizada para seleccionar la literatura

En esta línea, la técnica utilizada para seleccionar la literatura fue la búsqueda selectiva en fuentes abiertas, haciendo una búsqueda minuciosa en las fuentes de organismos internacionales que aborden los temas claves de este análisis. Se realizó una selección entre la literatura presente en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). Al ser organismos internacionales y expertos en las 40 recomendaciones del GAFI cuentan con la información útil, conducente, reciente y confiable correspondiente a los Informes de Evaluación Mutua (IEM) y los niveles de cumplimiento requerido, así como los de efectividad. Lo anterior, permitió que se llevara a cabo un análisis cualitativo robusto correspondiente a las medidas implementadas por los tres países objeto de análisis en la lucha por combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva

De igual forma, se utilizó el protocolo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) para realizar una revisión rigurosa, transparente y eficiente y así poder identificar, seleccionar y sintetizar toda la información relevante para poder mejorar la calidad y poder cumplir los objetivos de la investigación.

5. Marco teórico

i. ¿Qué es el GAFI y GAFILAT?

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es también conocido como Financial Action Task Force (FATF), es un organismo intergubernamental creado

en 1989 por el G7 con el objetivo de desarrollar políticas para combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva. Su labor se centra en fortalecer la integridad del sistema financiero internacional y protegerlo contra amenazas que puedan comprometer su estabilidad.

El GAFILAT, siguiendo esta línea es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el cual es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte. El GAFILAT fue creado con el mismo propósito del GAFI (prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva). Esto se logra a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra estos flagelos y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros (GAFILAT, nd)

ii. 40 Recomendaciones del GAFI y los Informes de Evaluación Mutua (IEM)

Así las cosas, para que la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sea eficaz requiere que todos los países miembros estén en la misma sintonía. Por lo tanto, se generaron un conjunto de reglas y principios que establecen un sistema de prevención, represión y detección eficaz contra este flagelo creando las 40 recomendaciones. Las 40 Recomendaciones del GAFI/FATF son los estándares internacionales más reconocidos para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), incluyen una serie de medidas financieras, legales y de conducta que los países deben llevar adelante, basadas en instrumentos legales internacionales como convenciones de la ONU. Además, se incluyen medidas de cumplimiento para el sector público y privado. Estas recomendaciones, aumentan la transparencia y habilitan a los países a tomar

acciones contra el uso ilícito del sistema financiero, abordando aspectos clave como:

- La criminalización del lavado de activos y la financiación del terrorismo
- La debida diligencia y transparencia financiera
- La cooperación internacional
- El control de entidades financieras y no financieras
- La eficacia de los sistemas legales e institucionales

Para hacerle seguimiento a los países en el cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI, se crearon los informes de evaluación mutua (IEM) por países. Estos informes buscan que se implementen correctamente las recomendaciones y que se tengan evaluaciones sobre cumplimiento técnico (requisitos específicos de las recomendaciones del GAFI, marco jurídico e institucional del país) y evaluaciones sobre efectividad (evalúa la idoneidad de la implementación de las recomendaciones) (GAFILAT, nd).

En los informes de evaluación mutua del GAFILAT, se evalúa el cumplimiento técnico de cada recomendación con las siglas/calificaciones C, MC, PC y NC y C las cuales se refieren a los niveles de cumplimiento de los estándares del GAFI en un país:

- C: Cumplida.
- MC: Mayoritariamente cumplida.
- PC: Parcialmente cumplida.
- NC: No cumplida. (GAFILAT, 2022)

Estas siglas/calificaciones indican cómo un país está implementando y aplicando las recomendaciones del GAFI para prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

A la fecha se han llevado a cabo cuatro rondas de informes de evaluación mutua (IEM) por país a través de los años. No obstante, cabe resaltar que no todos los países cuentan con el cumplimiento de las cuatro rondas, esto resulta problemático en términos de cumplimiento de la misión del GAFI y del GAFILAT y para poder realizar una evaluación constante.

En el presente informe, se analizarán los resultados de los informes de las evaluaciones mutuas de los países: Chile, Panamá y Surinam en términos del cumplimiento de las 40 recomendaciones, teniendo de presente que no fue posible encontrar la primera ronda de informes de evaluación mutua de ninguno de los tres países ni la segunda ronda de Panamá. Este análisis, permitirá que se pueda hacer una revisión de la implementación en los países de las 40 recomendaciones establecidas por el GAFI.

6. Recomendación No. 4

Al realizar este informe, surgió la necesidad de analizar el comportamiento de los tres países con respecto al cumplimiento de la Recomendación No. 4 del GAFI “Decomiso y medidas provisionales”. Así las cosas, la importancia recae en la necesidad de analizar cómo los países están atacando directamente el incentivo económico detrás del crimen organizado.

Esta recomendación consta de que los países deben contar con políticas y marcos operativos que prioricen la recuperación de activos tanto en el contexto nacional

como internacional. Es así, que deben tener medidas, incluyendo medidas legislativas, que permitan a sus autoridades competentes:

- Identificar, rastrear y valorar bienes delictivos y bienes de valor equivalente.
- Suspender o retener el consentimiento a una transacción.
- Llevar a cabo de forma expeditiva medidas provisionales, como el congelamiento y la incautación, para impedir cualquier negociación, transferencia o enajenación de bienes delictivos y bienes de valor equivalente.
- Decomisar bienes delictivos y bienes de valor equivalente mediante decomiso basado en condena.
- Decomisar bienes delictivos mediante decomiso no basado en condena.
- Ejecutar una orden de decomiso aplicable.
- Garantizar una administración eficaz de los bienes congelados, incautados o decomisados (GAFILAT, 2024).

7. Análisis descriptivo: Análisis por país

Se entrará a realizar un análisis descriptivo de cada Ronda de cada país (Chile, Surinam y Panamá) con base a los Informes de Evaluación Mutua (IEM), teniendo en cuenta que no fue posible encontrar la primera ronda de ninguno de los tres países a analizar.

i. A partir de los informes de Evaluación Mutua (IEM) de Chile:

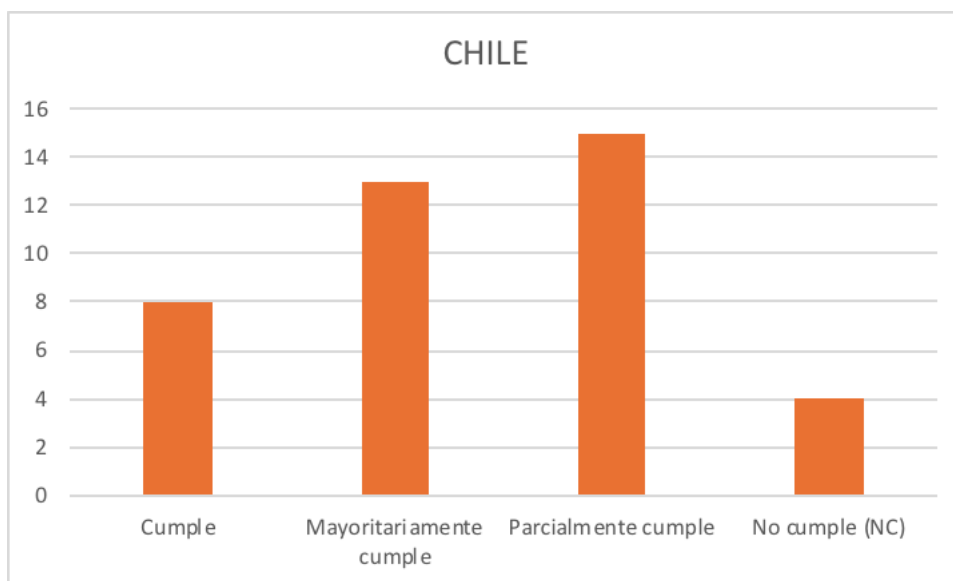
Recomendación	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda
R1		MC	MC	MC
R2		PC	MC	C

R3		MC	MC	MC
R4		MC	MC	MC
R5		PC	PC	PC
R6		PC	PC	PC
R7		C	MC	PC
R8		C	C	PC
R9		MC	MC	C
R10		MC	MC	MC
R11		MC	PC	MC
R12		NC	NC	MC
R13		MC	PC	MC
R14		C	C	C
R15		PC	PC	PC
R16		PC	PC	MC
R17		PC	PC	NC
R18		C	MC	MC
R19		C	C	C
R20		NC	MC	MC
R21		MC	MC	C
R22		PC	PC	PC
R23		PC	MC	PC
R24		NC	PC	PC
R25		PC	MC	MC
R26		MC	MC	MC
R27		C	MC	C
R28		C	C	PC
R29		PC	MC	C
R30		MC	MC	C
R31		PC	MC	C
R32		PC	MC	MC
R33		PC	PC	C
R34		NC	NC	MC
R35		MC	MC	MC

R36		PC	PC	MC
R37		PC	C	C
R38		MC		C
R39		MC		MC
R40		C		MC

Como se puede observar en la tabla no fue posible obtener la primera ronda de IEM para Chile, por lo tanto, se pasará a analizar por separado cada una de las demás rondas.

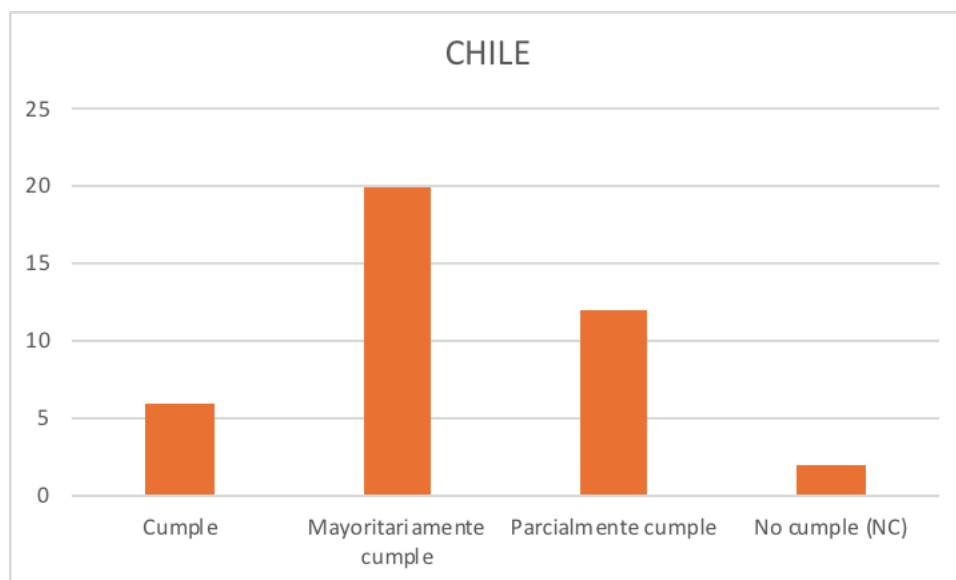
Segunda ronda Chile:



En este gráfico, se permite analizar que la mayoría del cumplimiento de las Chile se centran en “Parcialmente cumple” (15) y “Mayoritariamente cumple” (13), lo que evidencia que se han realizado avances significativos, pero aún se evidencia problemas y debilidades en la implementación de los estándares internacionales. En esta línea, solo en 8 recomendaciones Chile logra una calificación de “Cumple”, reflejando un cumplimiento limitado. Por otro lado, en 4 casos se registra un “No cumple”, lo cual señala que existen aspectos que requieren atención urgente. Lo

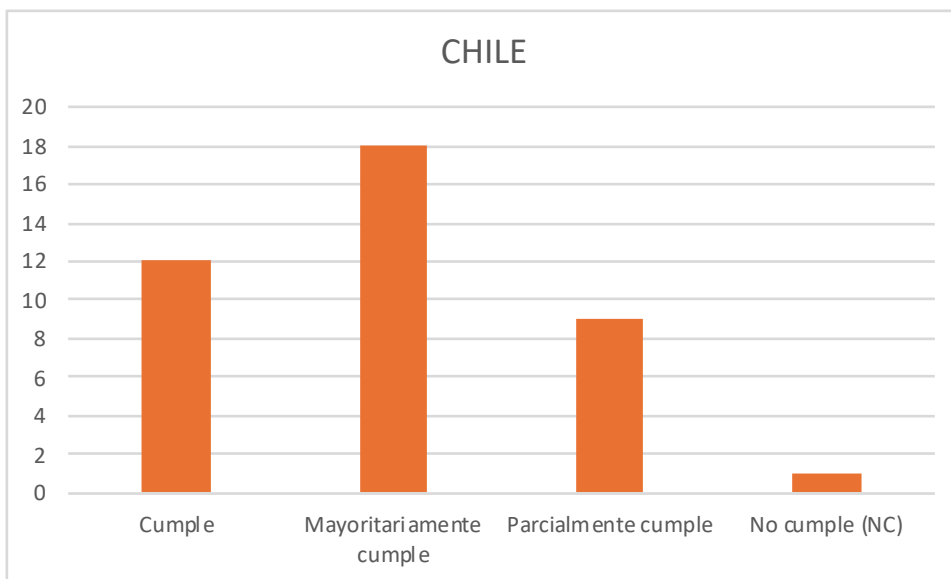
anterior permite concluir que el desempeño de Chile es estable, toda vez que se adhiere manera parcial a los estándares internacionales pero aún no refleja un cumplimiento total (GAFISUD, 2006).

Tercera ronda Chile:



El gráfico refleja el desempeño de Chile en la tercera ronda de IEM, mostrando una mejora significativa en el nivel de cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. La calificación “Mayoritariamente cumple” agrupa el mayor número de recomendaciones (20), lo que evidencia una aproximación a los estándares internacionales. Así las cosas, aunque el número de recomendaciones en las que “Parcialmente Cumple” sigue siendo bajo (6), disminuye de forma importante la cantidad de recomendaciones en las calificaciones de “No cumple” (2). Lo anterior, representa que hay avances en la implementación de medidas y un fortalecimiento del sistema anti lavado de activos; no obstante, siguen existiendo retos para lograr un cumplimiento total en un mayor número de recomendaciones (GAFISUD, 2010).

Cuarta ronda Chile:



En este gráfico, se muestra un avance de Chile que es el más significativo en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. La mayoría de las recomendaciones se encuentran en las categorías de “Mayoritariamente cumple” (18) y “Cumple” (12), lo que evidencia un fortalecimiento considerable del marco normativo e institucional del país. Se evidencia que hay pocas recomendaciones con calificación de “Parcialmente cumple” (9) y solo una se clasifica como “No cumple”, lo que refleja una mejora significativa frente a evaluaciones anteriores. Este progreso expone que se ha hecho un progreso en la implementación de los principios y normas internacionales (GAFILAT, 2021).

ii. A partir de los informes de Evaluación Mutua (IEM) de Panamá:

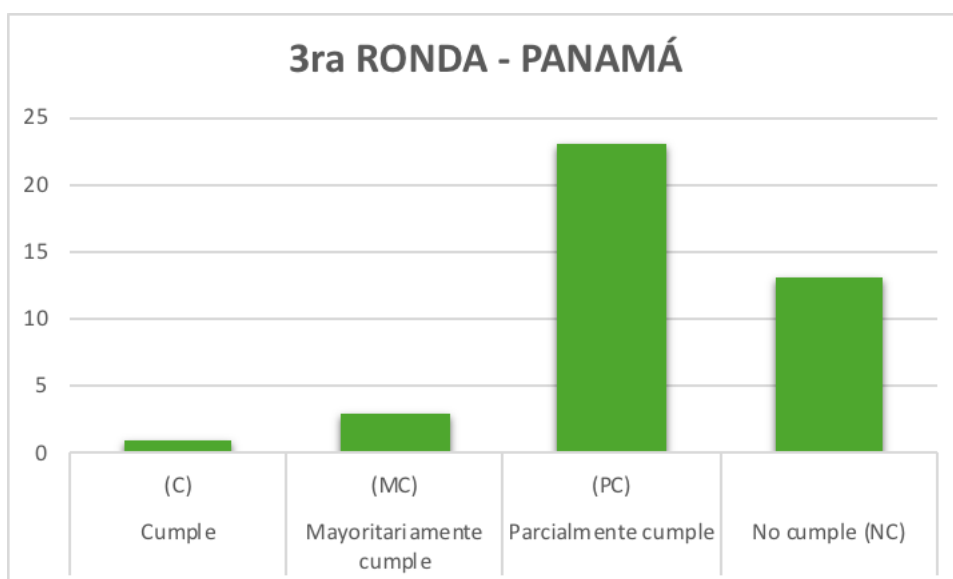
Recomendación	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda
R1			PC	MC

R2			MC	MC
R3			PC	PC
R4			PC	C
R5			PC	MC
R6			PC	MC
R7			PC	MC
R8			PC	MC
R9			NC	C
R10			PC	MC
R11			NC	MC
R12			NC	C
R13			PC	C
R14			MC	PC
R15			PC	C
R16			NC	MC
R17			NC	MC
R18			PC	C
R19			C	PC
R20			NC	PC
R21			NC	C
R22			PC	MC
R23			PC	MC
R24			NC	NC
R25			PC	PC
R26			PC	MC
R27			PC	MC
R28			PC	MC
R29			PC	C
R30			NC	PC
R31			PC	MC
R32			NC	MC
R33			NC	PC
R34			NC	C

R35			PC	MC
R36			PC	C
R37			PC	MC
R38			PC	MC
R39			MC	MC
R40			NC	MC

Como se puede observar en la tabla no fue posible obtener ni la primera ni la segunda ronda para Panamá, lo que se entiende que este país no realizó los IEM en dicho momento. Por lo tanto, se pasará a analizar por separado la tercera y la cuarta ronda.

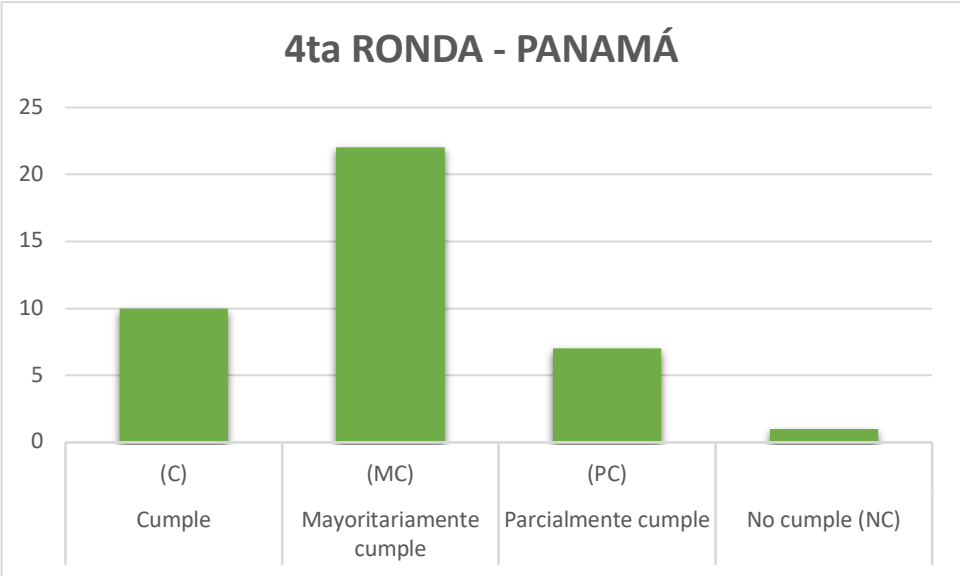
Tercera ronda Panamá:



Esta gráfica, que representa la tercera ronda de evaluación de Panamá, permite evidenciar que hay un bajo nivel de cumplimiento en las recomendaciones del GAFI. La mayoría son calificadas como “Parcialmente cumple” (23), lo que llega a que se concluya que, si bien hay avances en este número de recomendaciones, no es un amplio cumplimiento lo cual conlleva a entender que existen falencias en la implementación de los estándares normativos e institucionales. De igual forma, hay

un alto número de recomendaciones clasificadas como “No cumple” (13), lo cual indica que existen deficiencias estructurales en materia de las medidas claves. Sin embargo, se evidencia que hay (1) recomendación en “Cumple” y (2) en “Mayoritariamente cumple”. Los resultados del IEM reflejan que existen problemas estructurales en la implementación de los estándares internacionales en el desarrollo de políticas para combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva (International Monetary Fund, 2014).

Cuarta ronda Panamá:



En la cuarta ronda, este gráfico refleja que existe una mejora trascendental a comparación de la tercera ronda. Se permite ver que hay un cumplimiento de Panamá en un mayor número de recomendaciones. La mayoría de las recomendaciones se encuadran en la calificación de “Mayoritariamente cumple” (22), lo que evidencia que se han implementado medidas en pro de dar cumplimiento a lo exigido. De igual manera, en la categoría de “Cumple” se evidencia (10) recomendaciones, lo que permite entender que existe un avance en materia normativa e institucional. Sin embargo, aunque hay recomendaciones con

“Parcialmente cumple” (7) y “No cumple” (1), estos valores han disminuido frente al IEM anterior, lo que evidencia un fortalecimiento de este país en el desarrollo de sus políticas pro GAFI (GAFILAT, 2018).

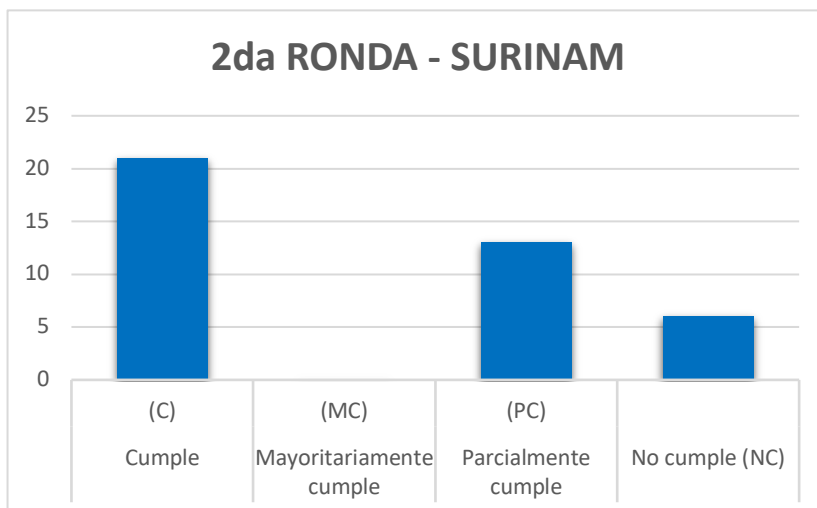
iii. A partir de los informes de Evaluación Mutua (IEM) de Surinam:

Recomendación	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda
R1		C	PC	PC
R2		C	MC	PC
R3		C	PC	PC
R4		C	PC	MC
R5		C	NC	PC
R6		C	NC	NC
R7		C	NC	NC
R8		C	NC	NC
R9		C	NC	MC
R10		PC	PC	PC
R11		C	NC	MC
R12		C	NC	PC
R13		NC	NC	PC
R14		PC	PC	MC
R15		PC	NC	NC
R16		C	NC	MC
R17		C	NC	MC
R18		PC	PC	MC
R19		PC	NC	PC
R20		NC	PC	MC
R21		PC	NC	PC
R22		PC	NC	PC
R23		C	NC	PC
R24		PC	NC	NC

R25		NC	NC	NC
R26		NC	PC	PC
R27		NC	PC	PC
R28		NC	C	PC
R29		PC	NC	PC
R30		C	PC	PC
R31		PC	MC	PC
R32		PC	NC	PC
R33		C	NC	MC
R34		C	NC	C
R35		C	PC	PC
R36		PC	C	PC
R37		C	PC	PC
R38		PC	PC	NC
R39		C	MC	PC
R40		C	PC	PC

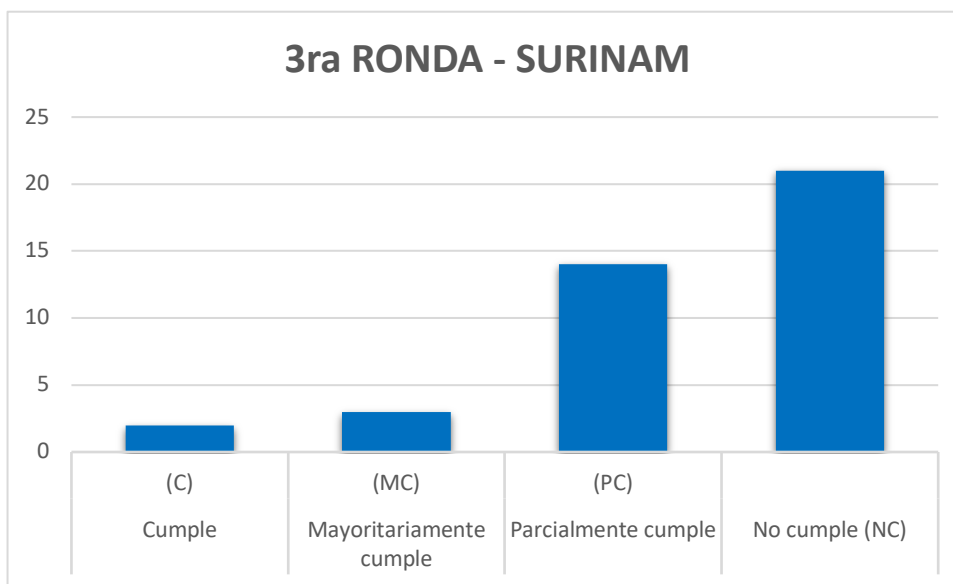
Como se puede observar en la tabla no fue posible obtener la ronda para Surinam, por lo tanto, se pasará a analizar por separado las demás rondas.

Segunda ronda Surinam:



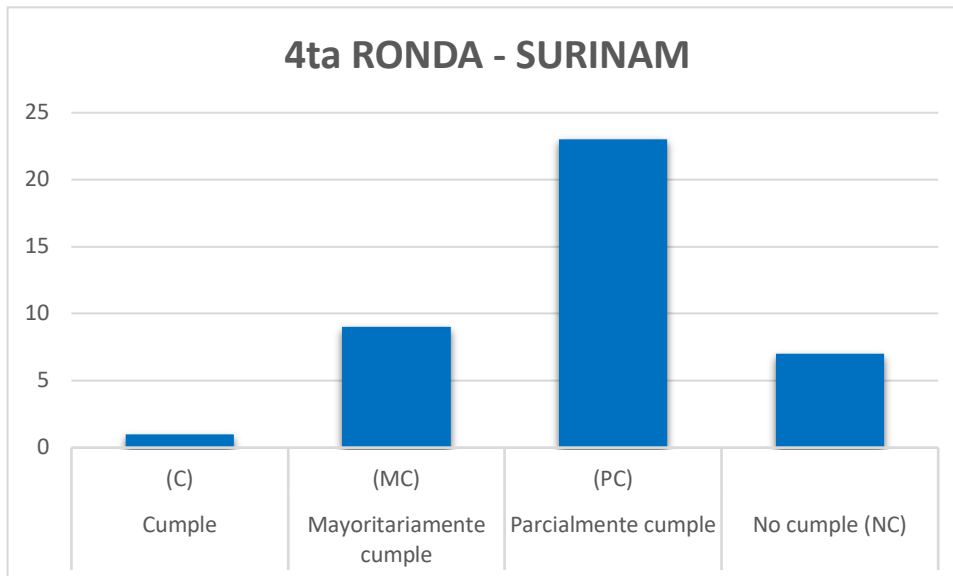
Surinam en este gráfico muestra un buen nivel de cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. Expone que (21) recomendaciones se encuentran en la categoría de “Cumple”. No obstante, presenta (13) en “Parcialmente cumple” y (6) en “No cumple”, lo que indica que existen áreas con deficiencias en el desarrollo de un marco normativo e institucional robusto, generando inconsistencias en los estándares internacionales (CFATF, 2005).

Tercera ronda Surinam:



En este gráfico, se evidencia un retroceso significativo de este país en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI. Esto genera que se tengan (21) en “No cumple” y (14) en “Parcialmente cumplidas” lo cual refleja una debilidad bastante grande en la adopción de los estándares internacionales de la lucha contra combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva. Así las cosas, apenas (2) están en “Cumple” y (3) en “Mayoritariamente cumple”. (GAFIC, 2009).

Cuarta Ronda de Surinam:



En este gráfico, se evidencia una mejora (leve) con respecto al IEM de la 3ra ronda de Surinam. No obstante, siguen presentándose debilidades en cuanto a la implementación de los estándares del GAFI; sólo una logra ser calificada con “Cumple” y (8) en “Mayoritariamente cumple” lo cual refleja un problema estructural en el desempeño de este país en la ronda de evaluaciones. Aunque (23) se califican con “Parcialmente Cumple”, aún hay (7) en “No cumple”. Lo anterior genera preocupación en la implementación de las recomendaciones del GAFI, no hay una amplia eficiencia y el cumplimiento presenta deficiencias en su diseño y estructura (GAFIC, 2023).

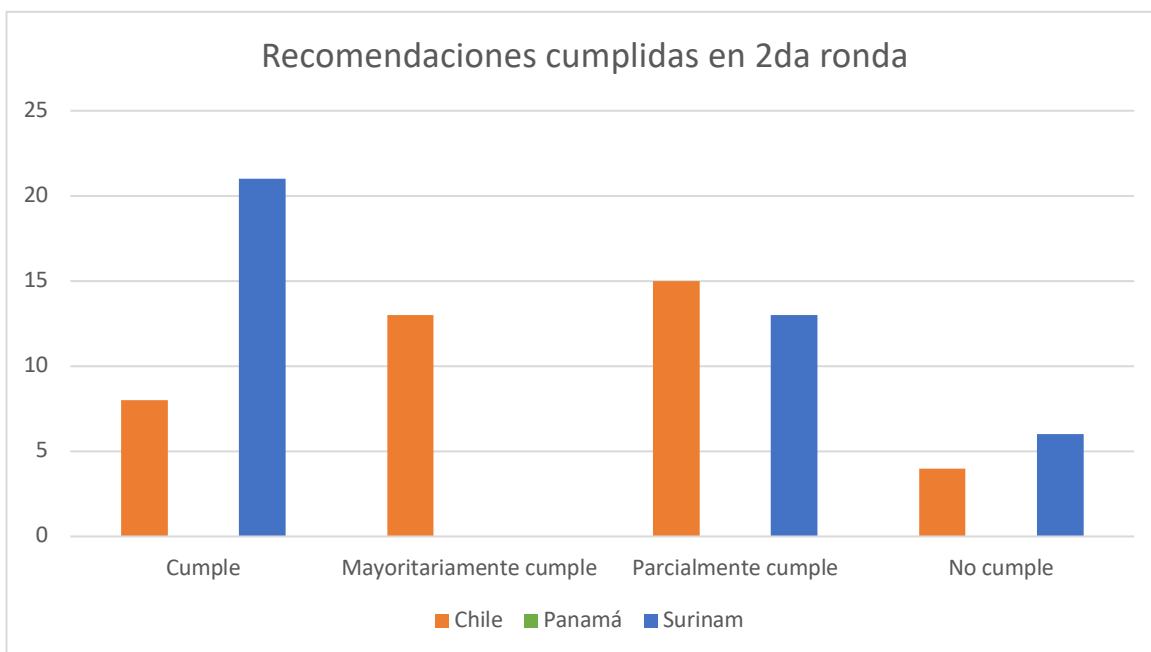
8. Análisis comparativo: Se identifican similitudes y diferencias

En este tipo de análisis se realizará una evaluación técnica de las similitudes, diferencias, avances y retrocesos de los tres países con respecto al cumplimiento de las obligaciones. Se iniciará con un análisis de las calificaciones del cumplimiento de las obligaciones de Chile, Panamá y Surinam de las rondas de evaluación (teniendo en cuenta que no se tienen datos de la primera ronda), para luego evaluar

el nivel de cumplimiento de la Recomendación No. 4, y se terminará con una comparación de la efectividad de los tres países.

i. Segunda ronda de Informes de Evaluación Mutua (IEM)

No. De Recomendaciones cumplidas				
PAÍS	Cumple (C)	Mayoritariamente cumple (MC)	Parcialmente cumple (PC)	No cumple (NC)
CHILE	8	13	15	4
PANAMÁ	0	0	0	0
SURINAM	21	0	13	6

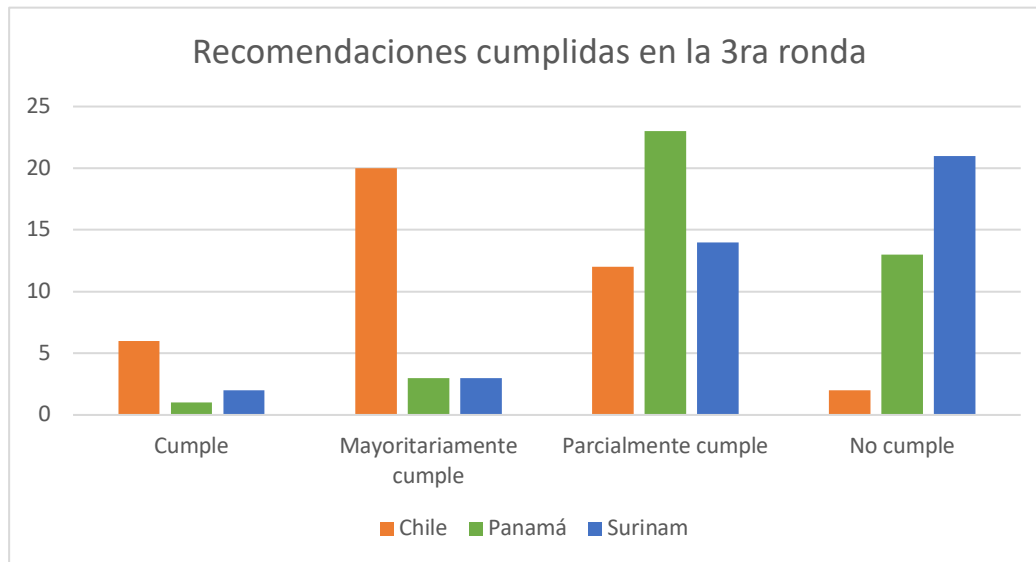


En la segunda ronda de informes de evaluación mutua, se presentan unas diferencias entre los tres países. Surinam resalta por tener un desempeño importante y significativo, mucho más sólido que los demás países, ya que refleja un cumplimiento de muchas más recomendaciones (CFATF, 2005); por otro lado, Chile se ubicó en una posición intermedia, con aspectos por fortalecer, (GAFISUD, 2006). Aunque los resultados parecen favorables en términos de cumplimiento, el

número de recomendaciones no cumplidas indica que aún persisten vacíos importantes. Cabe señalar que Panamá no participó en esta ronda, por lo cual no se incluyen datos para su comparación, y su resultado aparece como cero en los gráficos correspondientes.

ii. Tercera ronda de Informes de Evaluación Mutua (IEM)

No. De Recomendaciones cumplidas				
PAÍS	Cumple (C)	Mayoritariamente cumple (MC)	Parcialmente cumple (PC)	No cumple (NC)
CHILE	6	20	12	2
PANAMÁ	1	3	23	13
SURINAM	2	3	14	21

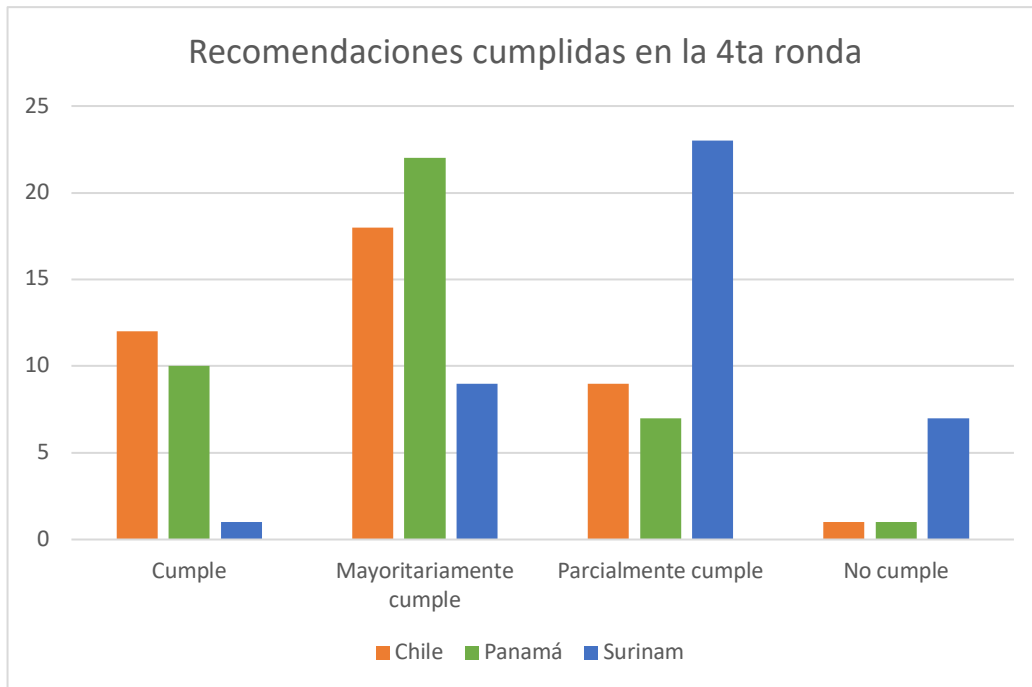


En la tercera ronda de evaluación mutua, Chile tuvo un desempeño técnico notoriamente superior al de los demás países, toda vez que se inclina hacia el “Mayoritariamente cumple” y tiene el valor más alto en “Cumple”, esto refleja que se han ejecutado esfuerzos por implementar los estándares internacionales de manera

sobresaliente y refleja un marco normativo relativamente sólido y en proceso de fortalecimiento (GAFISUD, 2010). En comparación, Panamá (International Monetary Fund, 2014) mostró un resultado mucho más débil al igual que Surinam (GAFIC, 2009) ya que concentran sus resultados en las calificaciones de “No cumple” o “Parcialmente cumple” lo que evidencia profundas deficiencias estructurales y técnicas en la implementación de los estándares GAFI. Para concluir, los resultados de esta ronda de informes muestran una clara brecha entre Chile, que muestra un cumplimiento técnico más fuerte, y Panamá y Surinam, que requieren que se generen estrategias más fuertes para mejorar sus sistemas ALA/CFT.

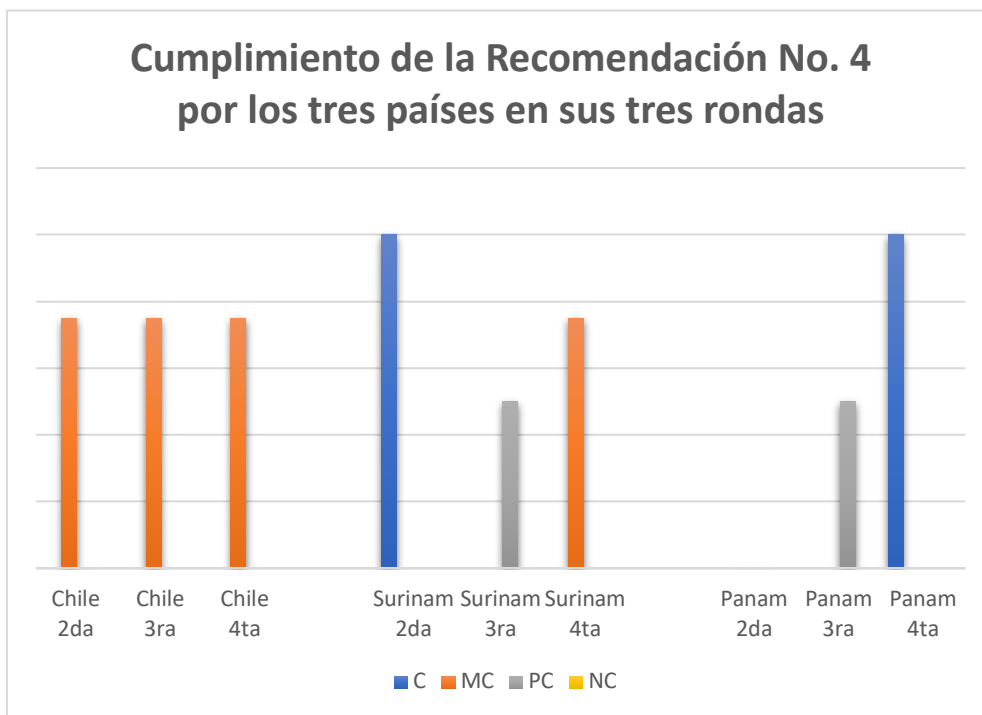
iii. Cuarta ronda de Informes de Evaluación Mutua (IEM)

No. De Recomendaciones cumplidas				
PAÍS	Cumple (C)	Mayoritariamente cumple (MC)	Parcialmente cumple (PC)	No cumple (NC)
CHILE	12	18	9	1
PANAMÁ	10	22	7	1
SURINAM	1	9	23	7



En la cuarta ronda de informes de evaluación mutua del GAFI, tanto Chile como Panamá demostraron un alto nivel de cumplimiento técnico respecto a las 40 Recomendaciones. Panamá cuenta con alto número de recomendaciones en la calificación “Mayoritariamente cumple” (GAFILAT, 2018), y Chile cuenta con un alto número de recomendaciones cumplidas a cabalidad, reflejando un serio compromiso en las dinámicas internacionales (GAFILAT, 2021). Sin embargo, Surinam sigue presentado debilidades a comparación de los demás países y representa el mayor número de recomendaciones no cumplidas. Lo expuesto por Surinam refleja una débil capacidad institucional para implementar de forma eficaz los requerimientos del GAFI en pro de combatir lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva (GAFIC, 2023). Teniendo en cuenta lo anterior, y comparando con Chile y Panamá, Surinam se ubica en una posición debilitada que requiere de atención urgente y estructurada para proponer reformas tanto en el diseño normativo como en su aplicación práctica de las recomendaciones, para lograr avances sostenibles en el corto y mediano plazo.

iv. Cumplimiento de la Recomendación No. 4:

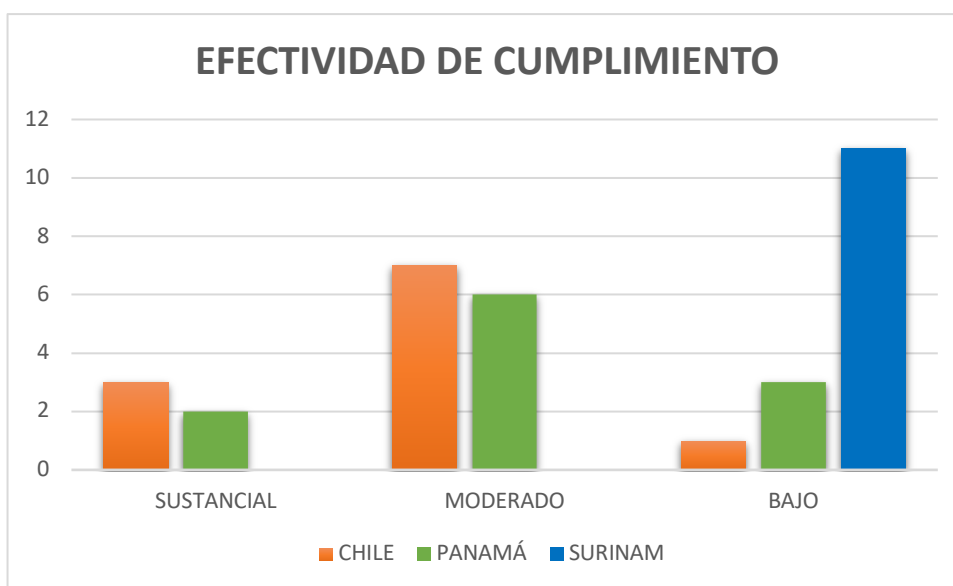


A partir del cumplimiento de la Recomendación No. 4 “Decomiso y medidas provisionales” se entiende que es una recomendación vital para darle un cumplimiento a este objetivo del GAFI, de combatir estos fenómenos que generan debilidades estructurales en los países toda vez que permite a los Estados remover esos beneficios económico derivados de las actividades ilícitas. Con respecto al análisis, Chile muestra un cumplimiento constante de “Mayoritariamente cumplir” de esta recomendación, si bien no llega a “Cumplir” totalmente con esta recomendación, refleja una estabilidad en su marco normativo. Surinam por otro lado, evidencia un retroceso en las evaluaciones mutuas, ya que pasó de “Cumple” en la segunda ronda, a un “Parcialmente cumple” en la tercera ronda, pero se evidencia una mejora en el último IEM, ya que pasa a una calificación de “Mayoritariamente cumple”. Por último, Panamá presenta una gran evolución ya que inicia con un nivel de “Parcialmente cumple” en la segunda ronda, para terminar con un “Cumple” en el último IEM, lo que permite evidenciar un serio compromiso contra

este flagelo que se busca erradicar a través de la implementación de los estándares del GAFI.

Así las cosas, lo evidenciado en el gráfico permite comprender que Chile ha sostenido un nivel positivo con respecto al “Decomiso y medidas provisionales”, mientras que Panamá y Surinam aunque han tenido debilidades en las diferentes evaluaciones de cumplimiento, han cerrado la última evaluación con mejoras en la implementación de esta recomendación.

v. Efectividad de los tres países:



En la efectividad de la implementación de las recomendaciones del GAFI, se evalúan once áreas, para Chile siete se clasifican con un nivel de efectividad "Moderado" y tres en "Sustancial", lo cual permite comprender que, se han realizado unos esfuerzos importantes en el cumplimiento de las recomendaciones, y aunque existen limitaciones en obtener unos resultados de "Cumple" a largo plazo, se tiene un balance positivo. Para Panamá, se evidencia que el nivel de cumplimiento es "Moderado", ya que (6) áreas indican avances en la implementación de sus políticas.

No obstante, (3) áreas presentan un nivel “Bajo” y únicamente (2) alcanzan un nivel de efectividad “Sustancial”; lo anterior conlleva a evidenciar a que, si bien hay mejoras, aún se debe implementar un fortalecimiento más robusto en las medidas que ejecutan para combatir estos fenómenos. Por otro lado, Surinam muestra que todas las categorías de efectividad se encuentran en un nivel “Bajo” lo que refleja serios problemas estructurales para poder implementar políticas duraderas a largo plazo que puedan dar cumplimiento a las recomendaciones del GAFI. Así las cosas, tanto Chile como Panamá demuestran ser países con avances importantes en materia de la lucha contra el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva, mientras que Surinam debe redoblar esfuerzos en pro de llegar a los más altos estándares internacionales y reducir los bajos niveles de calificación.

9. Conclusiones:

En conclusión, el cumplimiento de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en Chile, Panamá y Surinam a través del análisis de las diferentes rondas de los Informes de Evaluación Mutua (IEM) evidencia que existen desigualdades en los niveles de cumplimiento entre los países tanto en los cumplimientos técnicos presentes en los IEM como en los niveles de efectividad. En primer lugar, es de resaltar el desarrollo de Chile en las diferentes rondas de evaluación mutua, mostrando unos datos que reflejan una estabilidad positiva, manteniendo altos niveles en las calificaciones de “Cumple” y “Mayoritariamente cumple”, y una efectividad alta en niveles “Moderado” y “Sustancial” reflejando un compromiso constante por cumplir los estándares internacionales e implementar políticas orientadas en la lucha contra los flagelos del Lavado de Activos, Terrorismo.

En segundo lugar, Panamá ha tenido una evolución con respecto a las rondas de evaluación, si bien la tercera ronda de este país fue débil y reflejó la existencia de problemas estructurales en la implementación de los estándares internacionales; se evidencia que hubo una mejora significativa en la cuarta ronda tanto en el cumplimiento técnico como en la efectividad, aproximándose a niveles más positivos como el “Cumple” y “Mayoritariamente cumple” y disminuyendo las recomendaciones calificadas como “No Cumple”. En tercer lugar, Surinam presenta serias preocupaciones en el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI, iniciando con un balance muy positivo, pero cayó en todos sus niveles en la tercera ronda, inclinándose a un “No Cumple” y “Parcialmente cumple”. Si bien en la cuarta ronda se evidencia una mejoría en los niveles, genera preocupación la estabilidad y el cumplimiento a largo plazo de las reglas y principios presentes en los estándares internacionales, además de contar con niveles “Bajos” en efectividad.

En esta línea, con respecto al cumplimiento de la Recomendación No. 4 “Decomiso y medidas provisionales” se evidencia que es un punto muy importante de las recomendaciones, toda vez que presenta un claro límite a los beneficios económicos que surgen de las actividades ilícitas. En este orden de ideas, Chile ha mantenido una calificación fuerte de “Mayoritariamente cumple” en sus tres rondas, Panamá presentó mejoría y llegó a la calificación de “Cumple” en la última ronda, y Surinam presentó un retroceso, pero finalizó la última ronda con un “Mayoritariamente cumple”. Lo anterior representa un entendimiento de la importancia de implementar las medidas en pro de darle cumplimiento a la recomendación, generando un marco normativo e institucional robusto, permitiendo que estos tres países desarrollen medidas provisionales eficaces.

Por último, persisten grandes retos para los tres países para lograr tener un cumplimiento técnico positivo a largo plazo y unos niveles “Sustanciales” de efectividad, para crear una estabilidad institucional fuerte, por que se debe fortalecer

la implementación de políticas claras, específicas y eficientes para combatir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y, la proliferación de armas de destrucción masiva.

Referencias:

Caribbean Financial Action Task Force (CFATF). (2005). *Suriname Mutual Evaluation Report*. Post Plenary 2005. <https://fiusuriname.org/mer/Suriname%20Mutual%20Evaluation%20Report%202005.pdf>

Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). (30 de noviembre de 2009). *Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo – Surinam, Informe de Evaluación Mutua*.

Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). (Enero de 2023). *Medidas de antilavado de dinero y contra la financiación del terrorismo - Surinam, Informe de Evaluación Mutua*. <https://www.cfatf-gafic.org/es/documentos/4-rda-informes-de-evaluacion-mutua-iem>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (Enero de 2018). *Informe de Evaluación Mutua de la República de Panamá*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEMPanama-CuartaRonda.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (Septiembre de 2021). *Informe de Evaluación Mutua de la República de Chile*. <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/IEM-Chile.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (Enero de 2022). *Sexto Informe de Seguimiento Intensificado y Primer informe Recalificación de Cumplimiento Técnico de Colombia*. https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2024-06/6to%20Informe%20de%20Seguimiento%20Intensificado%20y%201er%20informe%20Recalificación%20de%20Colombia_0.pdf

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (Diciembre 2024). *ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, Y EL FINANCIAMIENTO DE LA*

PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

<https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2025/05/RecomendacionesMetodologia-para-la-Quinta-Ronda-de-Evaluaciones-Mutuas-1.pdf>

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (n.d). *Las 40 Recomendaciones*. <https://www.gafilat.org/index.php/es/las-40-recomendaciones/>

Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). (Diciembre de 2006). *Chile, Informe de Evaluación Mutua sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Chile_2nda_Ronda_2006.pdf

Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). (Diciembre de 2010). *Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo – Chile, Informe de Evaluación Mutua*. https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/07/Chile_3ra_Ronda_2010.pdf

International Monetary Fund. (Feb 2014). (Washington, DC). *Panama: Detailed Assessment Report – FATF Recommendations for Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism*. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr1454.pdf>